



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



37.ª SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 26 al 28 de marzo de 2003

Punto 4 del orden del día provisional

SPP37/3, Add. I (Esp.)
3 marzo 2003
ORIGINAL: INGLÉS

ORIENTACIONES DE POLÍTICA PARA LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Y REORGANIZACIÓN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2003-2007

En el presente documento se presentan la nueva estructura orgánica y las funciones correspondientes de la Oficina Sanitaria Panamericana.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

DIRECTIVA No. HQ/FO-03-02

1 de marzo de 2003

DISTRIBUCIÓN: A todo el personal

ASUNTO: Nueva estructura orgánica y las funciones correspondientes

Objetivo

Con efecto a partir del 1 de marzo de 2003, se han efectuado importantes modificaciones de la estructura orgánica de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP). Se presenta a continuación la descripción de la nueva estructura y de las funciones de todas las oficinas, áreas y unidades de la Sede. El organigrama correspondiente se incluye como anexo.

Descripción de las funciones

1. OFICINA DEL DIRECTOR¹

- Establece las políticas y la estrategia de la Oficina Sanitaria Panamericana.
- Administra y dirige la Oficina y supervisa las oficinas de país, incluidas las representaciones de la OPS/OMS, la Coordinación de Programas en el Caribe (CPC) y la Oficina de Campo en El Paso (FEP), así como las oficinas del Director Adjunto, del Subdirector, del Director de Gestión de Programas y del Director de Administración.

La Oficina del Director abarca dos unidades: la del Coordinador de la Gestión Ejecutiva y la de Apoyo a los Países.

Unidad del Coordinador de la Gestión Ejecutiva

- Actúa como enlace de comunicación y de políticas entre la Oficina del Director, las Oficinas de Gestión Ejecutiva, las oficinas de país, CPC y FEP.
- Es la secretaría de las Reuniones de la Gestión Ejecutiva.
- Lleva la agenda y el calendario de la Directora.
- Coordina las entrevistas de la Directora.

Unidad de Apoyo a los Países (D/CSU)

- Apoya a la Oficina del Director en los aspectos políticos, de gestión y técnicos de las operaciones de la OPS en los países.

¹ En español, los nombres de las oficinas llevan siempre el cargo en masculino (Oficina del Director, del Director Adjunto, del Subdirector), que no debe cambiarse por el femenino aunque el cargo correspondiente lo ocupe una mujer, como ocurre actualmente con la Oficina del Director, cuya titular es la Dra. Mirta Roses. Desde luego, cuando el cargo va acompañado del nombre de la mujer o hace alusión directa a ella, sí cambia el género gramatical; por ejemplo: Dra. Mirta Roses, Directora de la OSP; o bien: El informe está firmado por la Directora.

- Examina y analiza los asuntos relativos a la cooperación técnica en los países y formula las recomendaciones pertinentes al Comité de Gestión Ejecutiva.
- Presta apoyo al fortalecimiento de la presencia de la Organización en los países.
- Coordina las iniciativas subregionales y la relación con las entidades de integración subregional.
- Evalúa los proyectos de cooperación técnica entre países y brinda orientación y apoyo para la ejecución.
- Vela por la coherencia entre la política de los programas de país y la de otros programas de la Organización.

2. OFICINA DEL DIRECTOR ADJUNTO (DD)

- Representa a la Directora, forma parte de la Gestión Ejecutiva y representa a la Organización cuando no puede hacerlo la Directora.
- Cumple la función de Secretario de los Cuerpos Directivos.
- Supervisa las relaciones oficiales con el Gobierno de los Estados Unidos, incluidos el Congreso y los ministerios federales.

La Oficina del Director Adjunto tiene cuatro áreas: Análisis de Salud y Sistemas de Información Sanitaria (AIS), Información y Gestión del Conocimiento (IKM), Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre (PED) e Información Pública (PIN). Además, la Oficina del Director Adjunto supervisa la Unidad de Auditoría Interna (IA) y la Unidad del Ombudsman (OMB).

Unidad del Ombudsman (OMB)

- Ayuda a los funcionarios, a título individual o de manera colectiva, con los problemas o quejas que puedan tener en relación con las condiciones de empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones con supervisores y colegas, a fin de contribuir a mejorar el clima de trabajo general en la Oficina.

Unidad de Auditoría Interna (IA)

- Vela por el mantenimiento de los controles financieros internos en la Organización, para lo cual salvaguarda la recaudación, el depósito y el desembolso adecuados de todos los fondos y otros recursos de la OPS/OMS.
- Examina las operaciones financieras para velar por que los compromisos, las obligaciones y los gastos relacionados con las asignaciones presupuestarias u otras autorizaciones financieras se ajusten a los objetivos, los reglamentos y otras disposiciones establecidos.

Áreas agrupadas bajo la Oficina del Director Adjunto

2.1 Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre (PED)

Esta área, y sus oficinas subregionales en Barbados, Costa Rica y Ecuador:

- Presta cooperación para mejorar las capacidades técnica e institucional de los países a fin de prepararse para los desastres o reducir el daño causado por estos.
- Coordina la respuesta de la OPS en materia de emergencias y ayuda humanitaria en el sector de la salud.
- Ayuda a los gobiernos y otras instituciones en la gestión apropiada de la información sobre desastres.

2.2 Información y Gestión del Conocimiento (IKM)

- Apoya la producción de conocimientos pertinentes para la salud pública, la promoción del acceso equitativo al conocimiento y la información para la toma de decisiones.
- Establece vínculos con organismos externos y otras áreas dentro de la Organización, fomenta el intercambio tácito y explícito del conocimiento, así como la sinergia entre los datos y las tecnologías de procesamiento de la información y la capacidad creativa e innovadora del personal como base de una organización que tiene como eje central el conocimiento.

El área abarca cinco unidades: Bioética (IKM/BI), Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud (BIREME), Biblioteca de la Sede (IKM/LI), Promoción y Desarrollo de la Investigación (IKM/RC) y la Web y la Intranet (IKM/WE).

Centro Latinoamericano y del Caribe para Información en Ciencias de la Salud (BIREME)

- Coordina y apoya el Sistema de América Latina y el Caribe de Información en Ciencias de la Salud, constituido por centros de documentación nacionales y de la OPS/OMS y otras redes especializadas.
- Elabora y promueve el uso de instrumentos para las bases de datos de carácter técnico.
- Promueve y apoya actividades de investigación en los países para el desarrollo de la base de datos conocida como LILACS (Bibliografía de América Latina y el Caribe sobre Ciencias de la Salud) y la Biblioteca Virtual en Salud y para gestionar la información sobre ciencias de la salud en la Región de las Américas.

Unidad de Bioética (IKM/BI)

- Promueve y apoya las actividades relacionadas con la evaluación ética de los resultados de la investigación biomédica y psicosocial, de la asistencia sanitaria y la educación general o profesional, así como del desarrollo académico y aplicado de las disciplinas relacionadas con la salud desde el punto de vista de los métodos y procedimientos bioéticos.
- Desarrolla redes para el fortalecimiento de la investigación, la enseñanza y la comunicación pública.

Unidad de Promoción y Desarrollo de la Investigación (IKM/RC)

- Coopera con los países de la Región para fortalecer sus sistemas de investigación sanitaria y su capacidad para la producción de conocimientos acerca de problemas importantes de salud pública.
- Apoya a los consejos nacionales de investigación y las dependencias de investigación de los ministerios de salud en la gestión de la actividad científica en el ámbito de la salud, incluidas la definición de programas de investigaciones, la promoción de redes de investigación, la movilización de recursos, la difusión y utilización de los resultados de investigación, y la evaluación de la repercusión de la producción científica.
- Apoya proyectos de investigación y actividades de adiestramiento sobre la investigación mediante el Programa de Subvenciones para la Investigación; coordina los comités consultivos de investigación; designa, monitorea y evalúa los centros colaboradores de la OPS/OMS; y coordina las actividades relacionadas con la investigación promovidas por los programas técnicos de la OPS/OMS.

Unidad de la Biblioteca de la Sede (IKM/LI)

- Contribuye a alcanzar el objetivo de la Organización de procurar la difusión equitativa de la información y los conocimientos, particularmente los generados por la OPS/OMS.
- Presta servicios que permiten el acceso eficaz al conocimiento y la información, haciendo hincapié en los medios virtuales; para ello, preserva la memoria institucional de la Organización y canaliza el flujo de información entre los productores y usuarios externos e internos en respuesta a necesidades concretas de información adecuada, validada y oportuna.

Unidad de la Web y la Intranet (IKM/WE)

- Colabora con todas las unidades orgánicas de la OPS con el fin de mejorar la capacidad para aumentar el acceso y maximizar el uso de los servicios internéticos para el intercambio de información y conocimientos.
- Establece la infraestructura necesaria para permitir la comunicación entre los creadores, los revisores, los editores, los distribuidores y los consumidores de los productos de la OPS.
- Propone, desarrolla y mantiene los sistemas y las herramientas para el monitoreo y el control de calidad de todo el contenido.
- Proporciona materiales, orientación y adiestramiento en relación con las normas y procedimientos institucionales para la publicación electrónica.

2.3 Información Pública (PIN)

- Asume la responsabilidad principal de las relaciones públicas en la OPS.
- Es el vínculo entre la OPS y el público en general, así como públicos especializados.
- Crea y coordina planes de comunicación y estrategias para promover proyectos y programas de salud pública.
- Colabora con los medios de información, publica comunicados de prensa, organiza entrevistas de prensa y produce y publica materiales sobre la OPS.
- Produce materiales multimedia que incorporan gráficos de alto nivel, anuncios de servicio a la comunidad en video, documentales y programas de radio.
- Proporciona capacitación a representantes de los medios de información y coordina la Oficina de Conferenciantes de la OPS.

2.4 Análisis de Salud y Sistemas de Información Sanitaria (AIS)

- Fortalece la capacidad epidemiológica general de los Estados Miembros y de la Oficina para analizar, utilizar y difundir información sobre la situación sanitaria y sus tendencias, al objeto de que se utilice en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas y programas de salud pública.
- Presta cooperación técnica para la reorganización y el funcionamiento de los servicios epidemiológicos y estadísticos y los sistemas de información sanitaria, a fin de mejorar la producción y el uso eficaz de la información sanitaria y las estadísticas vitales.
- Promueve el establecimiento de redes integradas de información sanitaria, incluido el desarrollo de sistemas de datos básicos de salud y la coordinación de los sistemas de información de servicios de salud en los Estados Miembros y en los programas y las oficinas de campo de la OPS/OMS.
- Elabora métodos, normas, programas de adiestramiento y normas para la recopilación, el análisis y la interpretación de los datos y la información; esto incluye evaluar y vigilar las inequidades, las tendencias sanitarias y la repercusión de las intervenciones relacionadas con la salud.

3. OFICINA DEL SUBDIRECTOR (AD)

- Forma parte de la Gestión Ejecutiva.
- Vela por que los planes programáticos y los presupuestos de las cuatro áreas se preparen y ejecuten según las normas y procedimientos institucionales, y por que la coordinación entre las cuatro áreas sea óptima.
- Promueve la colaboración con áreas y unidades de otras oficinas y con entidades ajenas a la OPS.
- Facilita orientación estratégica para el desarrollo de intervenciones de salud pública a nivel regional y de país, y vela porque sean congruentes con los mandatos mundiales.

La Oficina del Subdirector incluye cuatro áreas: Prevención y Control de Enfermedades (DCP), Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental (SDE), Salud Familiar y Comunitaria (FCH) y Tecnología y Prestación de Servicios de Salud (THS).

Áreas agrupadas bajo la Oficina del Subdirector

3.1 Salud Familiar y Comunitaria (FCH)

- Promueve, coordina y ejecuta actividades de cooperación técnica que ponen de relieve la función central de la familia y la comunidad para fomentar una cultura de la promoción y protección de la salud en cuyo seno la salud se considera un valor social.
- Presta especial atención a las etapas clave del crecimiento y desarrollo humanos — lactancia, niñez y adolescencia—, el comportamiento sexual y la salud reproductiva.
- Apoya a los países, en colaboración con asociados nacionales e internacionales, a identificar, elaborar, aplicar y evaluar métodos basados en pruebas científicas, que se refuerzan mutuamente y cubren toda una gama de actividades fundamentales, desde la supervivencia infantil hasta el crecimiento y el desarrollo sanos para llegar a la edad adulta.
- Procura coordinar la actuación sinérgica entre sus unidades y otras unidades de la OPS, al objeto de colmar las brechas de salud y atender las necesidades futuras de los grupos de población más vulnerables y de difícil acceso de la Región, por medio del fortalecimiento de la capacidad del país; la orientación normativa, de políticas y legislativa; la participación comunitaria; la promoción de políticas favorables a la salud; la movilización social y de recursos; la colaboración interinstitucional; la promoción de la causa y la aplicación de intervenciones sostenibles y equitativas.

El Área de Salud Familiar y Comunitaria (FCH) está formada por siete unidades: Salud del Niño y del Adolescente (CA), Infección por el VIH/SIDA (IA), Inmunizaciones (IM), Nutrición (NU), Salud de la Mujer y Salud Materna (WM), Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI) y Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP).

Unidad de Salud del Niño y del Adolescente (FCH/CA)

- Promueve la concepción de métodos integrados eficaces, como la estrategia de atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) para la atención de niños y adolescentes; y fortalece la capacidad de los países para su adaptación, ejecución práctica, ampliación y evaluación, con miras a reducir la mortalidad y la morbilidad, así como mejorar el crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes.
- Pone en práctica estrategias de promoción de la salud e intervenciones preventivas, con la colaboración activa de distintos sectores (privado, público, no gubernamental, redes de la comunidad y seguridad social), una sólida participación familiar y comunitaria, y asociaciones intersectoriales mejoradas.

Unidad de Salud de la Mujer y Salud Materna (FCH/WM)

- Promueve un punto de vista que abarca el género, la familia y la comunidad, y aplica intervenciones económicas, basadas en pruebas científicas, para fortalecer la prestación

de atención integrada y holística que satisfaga las necesidades de salud de las mujeres en todo su ciclo de vida y de las madres en particular.

- Se propone mejorar la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de las mujeres y los hombres.
- Elabora y promueve estrategias e intervenciones, con inclusión de copartícipes y coaliciones de redes regionales, nacionales y locales de interesados directos, para reducir la morbilidad y la mortalidad maternas y perinatales.
- Presta apoyo al CLAP en cuestiones relacionadas con la formulación de políticas, la movilización de recursos, el análisis de riesgos y el diseño de investigaciones sobre las mujeres y la salud materna

Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano (CLAP)

- Apoya los esfuerzos de los países para mejorar la elaboración y puesta en práctica de los programas de salud materna, perinatal y de lactantes.
- Proporciona vigilancia epidemiológica; elaboración y difusión de prácticas adecuadas de asistencia sanitaria; investigación clínica, epidemiológica y sobre servicios de salud; y capacitación de los profesionales de la salud en materia de gestión de la información sanitaria, ejercicio clínico basado en pruebas científicas y metodología de la investigación.

Unidad de Nutrición (FCH/NU)

- Promueve la función central de la nutrición óptima, el régimen alimentario y la actividad física en todo el ciclo de vida, a fin de fortalecer el compromiso con el desarrollo sanitario, social y económico sostenido.
- Promueve la alimentación sana y los comportamientos conducentes a una vida activa; la lactancia materna óptima y las prácticas de alimentación complementaria; el acceso adecuado a alimentos de calidad para los lactantes y los niños pequeños; y la nutrición óptima de micronutrientes mediante la fortificación de alimentos, la administración de suplementos nutritivos y la diversidad alimentaria.
- Propugna que la nutrición sea un componente central de las políticas y los programas de salud pública regionales, nacionales y locales.

Unidad de Inmunizaciones (FCH/IM)

- Promueve y coordina la cooperación técnica, así como las asociaciones con los sectores privado y público y la comunidad internacional, para apoyar los esfuerzos de los países enderezados a lograr una reducción sostenible y equitativa de la morbilidad y la mortalidad causadas por las enfermedades prevenibles por vacunación mediante estrategias de control y eliminación.
- Ayuda a los países a mejorar el desempeño de los programas de vacunación y vigilancia y las redes regionales de laboratorios, y también mejora la capacidad de diagnóstico de laboratorio de los países.
- Promueve la prioridad política y la sostenibilidad de los programas de vacunación mediante las políticas y la legislación.

- Genera datos epidemiológicos fundamentales sobre la carga de morbilidad y la eficacia en función de los costos de las intervenciones para la toma de decisiones con respecto a los programas actuales de vacunación y la introducción de vacunas nuevas.
- Vela por el suministro ordenado de vacunas de buena calidad por conducto del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas de la OPS.

Unidad de Infección por el VIH/SIDA (FCH/IA)

- Mejora la capacidad nacional para aplicar intervenciones preventivas y de atención integral de la infección por el VIH/SIDA a fin de lograr la protección eficaz contra la infección de los grupos de población más vulnerables.
- Promueve el reforzamiento de los sistemas de salud para mejorar las condiciones generales y la supervivencia de las personas aquejadas de infección por el VIH/SIDA.
- Proporciona información y datos epidemiológicos fundamentales sobre la infección por el VIH/SIDA para la toma de decisiones.
- Propugna la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas infectadas por el VIH o con SIDA y los miembros de grupos vulnerables, aplicando para ello un criterio de salud pública y de defensa de los derechos humanos.
- Apoya los esfuerzos de los países para mejorar los programas de vigilancia y control de las infecciones de transmisión sexual; y promueve una respuesta intersectorial amplia.

Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI)

- Forma la capacidad en los países y territorios del Caribe que son miembros del Instituto para combatir los problemas relacionados con la nutrición mediante el fomento de la nutrición óptima y los comportamientos conducentes a modos de vida sanos; se vale para ello de la formulación y la utilización de políticas, planes y programas multisectoriales, alianzas multidisciplinares y asociaciones entre entidades públicas y privadas.
- Promueve y aplica la investigación cualitativa y cuantitativa; y vigila la inseguridad y la desigualdad alimentarias y nutricionales entre las familias y las comunidades

3.2 Prevención y Control de Enfermedades (DPC)

- Promueve, coordina y lleva a cabo actividades de cooperación técnica, técnicamente válidas y cultural y socialmente apropiadas, dirigidas a la prevención, el control y la eliminación de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Se afana en lograr repercusiones sostenibles mediante el fortalecimiento de la capacidad de los países y la colaboración eficaz entre ellos.

El Área de Prevención y Control de Enfermedades está compuesta por seis unidades: Enfermedades No Transmisibles (NC), Enfermedades Transmisibles (CD), Salud Pública Veterinaria (VP), Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC), Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) y Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA).

Unidad de Enfermedades Transmisibles (DPC/CD)

- Fortalece la capacidad nacional de gestión de la información, así como de los recursos humanos y materiales, para prevenir, controlar y eliminar las enfermedades tropicales, infecciosas, emergentes y reemergentes; y fomenta la investigación operativa para el control de las enfermedades transmisibles.
- Mejora la vigilancia nacional de enfermedades y la respuesta a estas, incluida la aplicación de nuevas técnicas y la detección y notificación de la resistencia a los antibióticos.
- Apoya la introducción del nuevo Reglamento Sanitario Internacional.

Unidad de Enfermedades No Transmisibles (DPC/NC)

- Fortalece la capacidad nacional para formular políticas, estrategias y modelos locales basados en la población que sean eficaces para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles (ENT) con una perspectiva de salud pública, haciendo hincapié en las que imponen una carga elevada y son prevenibles, como las enfermedades cardiovasculares, la diabetes mellitus y el cáncer cervicouterino.
- Encabeza una red regional para poner en practicar un enfoque integrado para la prevención de las enfermedades no transmisibles.
- Realiza y apoya investigaciones operativas para evaluar la ejecución y la eficacia en función de los costos de las intervenciones y programas.
- Presta apoyo técnico y moviliza recursos para abordar problemas relacionados con la atención de las personas aquejadas de enfermedades crónicas.

Unidad de Salud Pública Veterinaria (DPC/VP)

- Fortalece las asociaciones entre los sectores de la salud, la agricultura y la ganadería, y establece alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y nacionales relacionadas con la salud pública veterinaria.
- Presta apoyo a PANAFTOSA e INPPAZ en cuestiones relacionadas con la formulación de políticas, la movilización de recursos, el análisis de riesgos y el diseño de investigaciones sobre zoonosis, inocuidad de los alimentos y fiebre aftosa.
- Promueve la conservación de los primates neotropicales y la creación de modelos biomédicos de enfermedades humanas y para la obtención de vacunas.
- Apoya y asesora en el ámbito de la aplicación de las resoluciones del Codex Alimentarius, los convenios fitosanitarios y el código zoonosanitario.

Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ)

- Fortalece la capacidad nacional en la esfera de la inocuidad de los alimentos.
- Mejora los sistemas de vigilancia y las redes de laboratorio relacionados con las enfermedades transmitidas por los alimentos.

- Mejora las redes regionales para apoyar la inocuidad de los alimentos.
- Promueve y apoya la participación de los Estados Miembros de la OPS en las actividades del Codex Alimentarius.

Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA)

- Fortalece la capacidad nacional para prevenir la fiebre aftosa en los países que están libres de la enfermedad y a ampliar las zonas de erradicación en América del Sur.
- Fortalece la capacidad nacional para hacer frente a las zoonosis de importancia para la salud pública, como la rabia transmitida por los perros, la cisticercosis, la hidatidosis, la tuberculosis bovina y la brucelosis, entre otras.
- Mejora los sistemas de vigilancia y establece redes de laboratorio para la prevención y el control de las zoonosis.

Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC)

Brinda apoyo a los países y territorios del Caribe que son miembros del Centro en las siguientes esferas:

- Desarrolla la capacidad institucional de vigilancia de enfermedades y evaluación de la situación sanitaria de la población del Caribe, con la finalidad de apoyar a los países a llevar a cabo intervenciones de salud pública.
- Proporciona servicios de referencia para microbiología e inmunología, y fortalece los laboratorios nacionales en el Caribe.
- Contribuye a fortalecer la capacidad sanitaria nacional para abordar el desafío de la infección por el VIH/SIDA.

3.3 Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental (SDE)

- Idea y ejecuta la cooperación técnica para abordar la relación entre las condiciones de salud y el ambiente físico y psicosocial con miras a lograr la seguridad humana.
- Apoya a los países en la concepción y aplicación de enfoques intersectoriales que se centran en la relación entre la salud y el desarrollo sostenible.

El Área de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental está integrada por cinco unidades: Desarrollo Local y Urbano (LU), Evaluación y Gestión de Riesgos (RA), Entornos Saludables (HS), Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS) e Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP).

Unidad de Desarrollo Local y Urbano (SDE/LU)

- Promueve la salud como un elemento esencial para evaluar e impulsar la sostenibilidad del desarrollo de las comunidades locales y las ciudades (incluidas las metrópolis).
- Elabora métodos participativos para identificar, analizar y promover intervenciones de salud eficaces que influyan positivamente en los factores determinantes de la salud dentro de estos ambientes.

- Apoya los esfuerzos de los países encaminados al desarrollo de servicios asequibles y sostenibles de agua y saneamiento.

Unidad de Evaluación y Gestión de Riesgos (SDE/RA)

- Fortalece las instituciones de salud ambiental para realizar la vigilancia sanitaria, adoptar reglamentos adecuados y promover intervenciones de salud pública que ayuden a prevenir riesgos para la salud.
- Promueve el uso de la evaluación de riesgos y los conceptos de gestión de riesgos para guiar las actividades de cooperación técnica.
- Fortalece y crea la capacidad institucional en materia de promoción de la gestión de riesgos, incluida la prevención del consumo de tabaco, proporcionando los elementos necesarios para influir en otros sectores responsables de reducir los riesgos que pueden dañar la salud.

Unidad de Entornos Saludables (SDE/HS)

- Promueve la elaboración y ejecución de estrategias de promoción de la salud como una intervención colectiva para lograr entornos saludables.
- Presta cooperación técnica que incorpora la aplicación de métodos y modelos de espacios saludables, tales como los municipios saludables, las comunidades saludables, los lugares de trabajo saludables y las escuelas saludables, con miras a prevenir y reducir al mínimo los riesgos, incluidas las lesiones intencionales y no intencionales.

Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS)

- Presta cooperación técnica regional en materia de saneamiento básico con miras a fortalecer las instituciones nacionales y formar la capacidad en la gestión de los aspectos de salud relacionados con el abastecimiento de agua para el consumo humano y la eliminación de excretas y de residuos sólidos, prestando especial atención a los países prioritarios de la OPS y las poblaciones más vulnerables.
- Encabeza iniciativas de colaboración y establece redes entre los socios colaboradores y los interesados directos pertinentes; para tal efecto, centra su actuación en la identificación, el desarrollo, la adaptación y la difusión de los conceptos, métodos, herramientas y experiencias aplicables a la promoción de estudios y tecnologías que puedan garantizar las mejores condiciones posibles de saneamiento básico.

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)

- Fortalece la capacidad nacional de sus países miembros para ejecutar la iniciativa de seguridad alimentaria y nutricional como una estrategia esencial para el desarrollo humano sostenible.
- Promueve el enfoque de desarrollo local e integrado de la comunidad y ayuda a producir y difundir conocimientos, métodos, tecnologías y modelos para lograr una situación alimentaria y nutricional óptima.

3.4 Tecnología y Prestación de Servicios de Salud (THS)

- Promueve, coordina y realiza actividades de cooperación técnica encaminadas a fortalecer la capacidad nacional para crear y organizar servicios, programas especializados y tecnologías de salud apropiados y accesibles, y a proporcionar medicamentos esenciales, vacunas, servicios de laboratorio y sangre segura.

El Área de Tecnología y Prestación de Servicios de Salud se divide en tres unidades: Organización de Servicios de Salud (OS), Salud Mental y Programas Especializados (MH) y Medicamentos Esenciales, Vacunas y Tecnologías de Salud (EV).

Unidad de Organización de Servicios de Salud (THS/OS)

- Fortalece la capacidad nacional de organización y gestión de los sistemas de prestación de servicios de salud.
- Promueve el adelanto de la estrategia de atención primaria de salud, y vigila y evalúa su aplicación en los países de la Región.
- Apoya la formación de la capacidad institucional para la gestión integrada de las redes de servicios de salud.
- Apoya el desarrollo de competencias en la esfera de la administración de centros ambulatorios y hospitales.
- Establece directrices para la organización y el desarrollo de servicios de imagenología, protección radiológica y radioterapia.
- Fortalece la capacidad de las instituciones nacionales para elaborar programas de planificación, operación, mantenimiento y renovación de la infraestructura física y tecnológica.
- Desarrolla la capacidad nacional, subregional y regional de incorporar y evaluar tecnologías de salud, especialmente las relacionadas con las necesidades de información de los servicios de salud.
- Promueve y apoya la elaboración de programas nacionales de garantía de la calidad para los servicios de salud; además, promueve y reorienta los modelos de servicios de asistencia sanitaria para incorporar elementos de promoción y prevención con miras a mejorar dicha asistencia.
- Apoya el desarrollo de programas y servicios de salud bucodental, salud ocular y salud de los indígenas.

Salud Mental y Programas Especializados (THS/MH)

- Fortalece la capacidad de los países para elaborar políticas, modelos y planes que contribuyen al mejoramiento y la reorganización de los servicios de salud mental para controlar el consumo de alcohol y otras drogas adictivas.
- Fortalece el desarrollo institucional para velar por que las personas de edad tengan acceso a un sistema integrado de servicios de salud y sociales, y por que se aborden los retos de salud relacionados con el proceso de envejecimiento.

- Promueve la protección de los derechos de las personas mayores, las personas discapacitadas y las personas aquejadas de trastornos mentales.
- Fortalece la capacidad nacional para prevenir las discapacidades y proporcionar rehabilitación a quienes la necesitan.
- Propugna la igualdad de oportunidades para las personas discapacitadas.
- Respalda la implantación de una respuesta sostenible a las víctimas de las minas terrestres.

Unidad de Medicamentos Esenciales, Vacunas y Tecnologías de Salud (THS/EV)

- Fortalece la capacidad nacional y regional para elaborar políticas, normas y estrategias para mejorar la accesibilidad, el uso racional y la reglamentación de los medicamentos esenciales, las vacunas y los servicios de laboratorio y de transfusión de sangre de buena calidad que promuevan normas de eficacia y seguridad.
- Apoya y fortalece las redes de laboratorios de salud pública y promueve el desarrollo de sistemas de vigilancia del uso de medicamentos, vacunas y sangre.
- Fortalece la capacidad nacional para elaborar políticas y estrategias enderezadas a reglamentar y suministrar los medicamentos esenciales, así como a crear servicios farmacéuticos eficientes.
- Mejora la capacidad nacional y subregional de reglamentación, armonización y evaluación de la eficacia y seguridad de los medicamentos, así como de los suministros y equipos médicos.
- Apoya el establecimiento de redes de laboratorios de salud pública, así como la creación y el fortalecimiento de bancos de sangre y servicios de transfusión.
- Respalda los mecanismos subregionales y regionales para la reglamentación y la armonización de la producción de vacunas; además, promueve la adopción de normas de inocuidad de las vacunas.
- Promueve la investigación y el desarrollo en materia de vacunas, en colaboración con laboratorios del sector público, velando por que la producción local de estas sea económica y técnicamente viable y se adhiera a las buenas prácticas de fabricación, así como a las normas y reglamentos nacionales e internacionales.
- Fomenta el establecimiento de un consorcio de laboratorios fabricantes de vacunas; la adopción de las buenas prácticas de fabricación; y el proceso de certificación regional para los productores de vacunas.

4. OFICINA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (AM)

- Forma parte de la Gestión Ejecutiva.

La Oficina de Administración está compuesta por seis áreas: Gestión de Recursos Humanos (HRM), Gestión e Informes Financieros (FMR), Servicios Generales y Compras (GSP), Publicaciones (PUB), Asuntos Jurídicos (LEG) y Servicios de Tecnología de la Información (SU). Además, esta oficina supervisa la Unidad de Apoyo Administrativo a los Países (CAS).

Unidad de Apoyo Administrativo a los Países (AM/CAS)

- Supervisa, desde el punto de vista administrativo y de coordinación, las oficinas de país y los centros panamericanos de la OPS.
- Asesora al Director de Administración sobre las cuestiones administrativas en las oficinas de país y los centros panamericanos.
- Promueve, en colaboración con D/CSU, la cooperación técnica eficiente y eficaz sobre el terreno, en conformidad con los mandatos de la OPS.
- Vela por que las oficinas de país cumplan las normas y los reglamentos de administración.
- Vigila, evalúa y presta apoyo a las prácticas administrativas de las oficinas de país.

Áreas agrupadas bajo la Oficina del Director de Administración

4.1 Gestión de Recursos Humanos (HRM)

- Su responsabilidad es el personal de la Organización.
- Presta servicios y asesoramiento a la dirección y el personal en todos los aspectos de recursos humanos, incluidos contrataciones, remuneración y prestaciones, clasificación de puestos, adiestramiento y desarrollo, y bienestar de los empleados.
- Vela por la aplicación adecuada del Estatuto y Reglamento de Personal y elabora políticas, programas y procedimientos de recursos humanos para lograr los objetivos y las metas de la Organización.

4.2 Gestión e Informes Financieros (FMR)

- Supervisa las transacciones financieras de la Organización mediante el establecimiento de reglamentos financieros y normas de gestión, así como las normas y procedimientos de contabilidad.
- Se encarga del desembolso de los fondos.
- Prepara los estados financieros de la Organización, incluidos los informes sobre los fondos ordinarios y los fondos extrapresupuestarios.
- Vigila el ingreso de los recursos financieros y su utilización; y es responsable de las inversiones y la actividad bancaria, el análisis financiero, la vigilancia de la administración financiera de las oficinas de campo, el Seguro de Enfermedad del Personal y los procesos y sistemas vinculados con el ámbito de responsabilidad de FMR.

4.3 Servicios Generales y Compras (GSP)

- Presta servicios de conferencias, de traducción, de compras, de edificios y de oficina en la Sede para apoyar a los programas de la OPS/OMS; efectúa la supervisión general de las compras y del mantenimiento de todos los locales de la OPS/OMS en la Sede y en el

campo; en el caso de las compras, estos servicios son extensivos a los Gobiernos Miembros y a otras regiones de la OMS.

- Formula normas y pautas administrativas relacionadas con la compra de bienes y servicios en todo el mundo. Además, se encarga del despacho del material a sus destinatarios finales; la administración de las comunicaciones y el correo; el mantenimiento de edificios; los inventarios; los suministros y el equipo de oficina; el transporte; la vigilancia y seguridad; y la reproducción de documentos.
- Es el punto focal de seguridad de la OPS dentro del sistema de seguridad de las Naciones Unidas.

4.4 Publicaciones (PUB)

- Se especializa en publicar información sanitaria en forma impresa y en soporte electrónico.
- Selecciona el material pertinente con la colaboración de expertos; aplica normas profesionales rigurosas en cuanto a la edición, la producción y el diseño; y vela por la difusión de conocimientos científicos exactos y oportunos en toda América y otras partes del mundo.

4.5 Asuntos Jurídicos (LEG)

- Proporciona orientación y asesoramiento jurídico a los Cuerpos Directivos de la OPS/OMS, la Oficina del Director, las oficinas de DD, AD, AM y DPM, las representaciones de la OPS/OMS (PWR), CPC, FEP y los centros panamericanos con respecto a todos los asuntos legales, incluida la aplicación del derecho nacional e internacional a los programas y actividades de la Organización, así como en materia de asuntos constitucionales, administrativos y reglamentarios.
- Prepara, examina y negocia contratos, tratados, convenios, resoluciones y cualquier otro tipo de instrumento que tenga implicaciones jurídicas para la Organización.
- Representa y defiende a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros foros judiciales y cuasijudiciales nacionales o internacionales.

4.6 Servicios de Tecnología de la Información (ITS)

- Recomienda a la administración de la OPS estrategias apropiadas de tecnología de la información y la comunicación; establece y supervisa las normas de tecnología de la información y la comunicación de la Organización.
- Mantiene la infraestructura institucional de informática y comunicaciones tanto en la Sede como en las oficinas de campo.
- Desarrolla y mantiene todas las aplicaciones de software y los sistemas de comunicación institucionales.
- Mantiene un depósito central de los datos institucionales.
- Proporciona apoyo a los usuarios en cuanto al uso de la tecnología y los sistemas institucionales de la OPS.

- Ayuda a las oficinas de la OPS a seleccionar y comprar la tecnología de la información apropiada.

5. OFICINA DEL DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE PROGRAMAS (DPM)

- Forma parte de la Gestión Ejecutiva.
- Responsable del funcionamiento de los Cuerpos Directivos; la formulación de la política institucional; el adelanto de las estrategias para el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos; la planificación, vigilancia y evaluación de la cooperación técnica; los aspectos estratégicos y operativos de la presupuestación; el apoyo a la preparación y gestión de proyectos; y el desarrollo de la cooperación técnica a nivel regional y de país en las esferas de políticas sanitarias, sistemas de salud y recursos humanos.
- Vela por la coordinación de programas y la sólida gestión de programas a todos los niveles de la Organización.
- Promueve la elaboración y ejecución de estrategias para los programas regionales y las iniciativas panamericanas.
- Supervisa la colaboración interregional; enuncia las funciones normativas y de cooperación técnica de la OMS en los niveles mundial, regional, subregional y de país; y participa en el Grupo Mundial de Gestión de Programas (GPMG).

La Oficina del Director de Gestión de Programas está integrada por cuatro áreas: Alianzas y Asociaciones Estratégicas (SAP), Gobernanza y Políticas (GPP), Planificación, Presupuesto por Programas y Apoyo a Proyectos (PPS) y Desarrollo Estratégico de la Salud (SHD).

Áreas agrupadas bajo la Oficina del Director de Gestión de Programas

5.1 Alianzas y Asociaciones Estratégicas (SAP)

- Coordina las relaciones externas de la Organización.
- Evalúa las posibles estrategias para establecer asociaciones de trabajo con interesados directos clave de la comunidad internacional (organizaciones multilaterales y bilaterales, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales) para impulsar el desarrollo sanitario de las Américas.
- Actúa mediante la participación en las reuniones cumbre y otros foros internacionales y regionales, al objeto de influir en la formulación de políticas para mejorar el ambiente internacional y hacerlo propicio al desarrollo sanitario.
- Facilita la interacción de la OPS con los socios externos a fin de movilizar recursos financieros, humanos, técnicos e institucionales de la comunidad internacional en su conjunto a favor de las prioridades de cooperación técnica regionales y nacionales.
- Brinda apoyo interno a la Organización y a los países, en las esferas del establecimiento de asociaciones, las alianzas estratégicas y la movilización de recursos.
- Fortalece las relaciones con el sistema interamericano, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los organismos multilaterales, los organismos de cooperación bilateral y las organizaciones de la sociedad civil, al objeto de promover la

formación de asociaciones de trabajo y la adopción de programas comunes para hacer adelantar la salud en el continente americano.

5.2 Gobernanza y Políticas (GPP)

- Se dedica al análisis estratégico de las tendencias nacionales, regionales y mundiales del desarrollo sanitario; a la evaluación de la repercusión de las políticas de salud y desarrollo de la comunidad internacional; y a la formulación de la política institucional, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, así como los compromisos y mandatos emanados de las reuniones cumbre mundiales y regionales.
- Vela por el buen funcionamiento de los Cuerpos Directivos de la OPS y promueve y apoya el desarrollo institucional de la Organización, dentro del contexto del sistema de las Naciones Unidas y del sistema interamericano.

Esta área se divide en dos unidades: Políticas y Gobernanza (PG) y Género y Salud (GH).

Unidad de Políticas y Gobernanza (GPP/PG)

- Analiza las tendencias nacionales, regionales y mundiales con el fin de apoyar la formulación institucional de políticas.
- Presta apoyo a los Cuerpos Directivos de la OPS en cuanto a la planificación, organización, documentación, registros, comunicaciones a los Estados Miembros, mantenimiento de la página web, base de datos de la mesa directiva correspondiente y orientación de la Directora con respecto a la Asamblea Mundial de la Salud.
- Evalúa las prioridades de salud nacionales e internacionales relacionadas con la reducción de la pobreza, la globalización, el desarrollo sanitario y la gobernanza de salud como un elemento a tener en cuenta en la formulación de la política institucional de la OPS.
- Promueve y apoya el desarrollo institucional de la OPS dentro del contexto de la reforma de las Naciones Unidas y el marco del sistema interamericano.
- Colabora con la sociedad civil y los organismos internacionales a integrar, vigilar y evaluar la formulación de políticas institucionales de la OPS que abordan los macrofactores determinantes de las inequidades de salud a escala regional y de país.

Unidad de Género y Salud (GPP/GH)

- Fortalece la capacidad regional, nacional y local de producir y utilizar la información acerca de las inequidades de género en el ámbito de la salud y el desarrollo.
- Establece redes y alianzas intersectoriales, con participación de la sociedad civil, para influir en la formulación y la vigilancia de políticas enderezadas a lograr la equidad entre los sexos en el ámbito de la salud y el desarrollo.

- Promueve modelos de asistencia sanitaria que hacen participar a los interesados directos en los planos local, nacional y sectorial.
- Facilita el acceso a la información acerca del género, la salud y el desarrollo para promover la conectividad, la capacidad y la promoción de la causa.
- Coordina y apoya la ejecución y vigilancia de las políticas de género en la OPS.

5.3 Planificación, Presupuesto por Programas y Apoyo a Proyectos (PPS)

- Coordina un proceso de planificación constante para lograr que el trabajo de la Oficina sea siempre pertinente para los países y los asociados.
- Vela por que los mandatos de los Cuerpos Directivos y los foros internacionales pertinentes, así como las políticas y los planes de la Oficina, se tengan en consideración al elaborar el presupuesto bienal por programas (BPB) y todos los proyectos extrapresupuestarios.
- Apoya el ciclo de proyectos (identificación, diseño, pruebas piloto, negociación, ejecución y evaluación) dentro de la Oficina y en los países, con el fin de aumentar el acceso a los fondos extrapresupuestarios y movilizar recursos para apoyar a los países y mejorar la eficacia y eficiencia de todos los proyectos ejecutados, independientemente de la procedencia de los fondos.
- Contribuye al aprendizaje institucional mediante el intercambio de las enseñanzas extraídas de diferentes evaluaciones realizadas a todos los niveles de la Oficina.

Esta área tiene dos unidades: Presupuesto por Programas (PB) y Apoyo a Proyectos (PS).

Unidad de Presupuesto por Programas (PPS/PB)

- Coordina la planificación estratégica constante y con sentido de anticipación para procurar que el programa de trabajo de la Oficina aborde las nuevas tendencias regionales y contribuya a la formulación de las estrategias de cooperación con los países.
- Coordina la preparación y el análisis del anteproyecto y el proyecto de presupuesto bienal por programas para velar por que el programa y los recursos estén en concordancia con las prioridades institucionales.
- Coordina la vigilancia de la ejecución programática y presupuestaria del BPB para lograr el uso eficaz y eficiente de los recursos.
- Prepara, coordina y, según convenga, ejecuta un programa de evaluación para determinar la repercusión, pertinencia o eficiencia de determinados programas, proyectos o temas institucionales, y determina y comparte las enseñanzas extraídas.
- Elabora y pone en práctica programas para crear la capacidad de evaluación en los países y la Oficina.
- Elabora las estrategias del presupuesto y pone en práctica las asignaciones presupuestarias para todas las unidades orgánicas de la Oficina.

Unidad de Apoyo a Proyectos (PPS/PS)

- Colabora con los países y los asociados en la preparación y ejecución de proyectos de salud, incluidos los de inversiones, que facilitan el logro de las metas de políticas nacionales.
- Facilita la elaboración de planes maestros de inversiones basados en análisis de la salud y relacionados con el sector de la salud.
- Consolida y elabora métodos para el diseño, la evaluación, la gestión y la vigilancia de proyectos.
- Coordina la aprobación de proyectos y vigila la ejecución de los proyectos aprobados, incluido el cumplimiento de los requisitos de los asociados.
- Elabora y ejecuta programas para formar la capacidad en materia de elaboración y gestión de proyectos en los países y en la Oficina.

5.4 Desarrollo Estratégico de la Salud (SHD)

- Promueve, coordina, ejecuta y evalúa las actividades de cooperación técnica orientadas al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de formulación y aplicación de políticas de salud pública.
- Promueve la transformación, el desarrollo y el mejoramiento del desempeño de los sistemas de salud, así como el desarrollo integral y equitativo de recursos humanos para permitir el acceso universal a la protección social en materia de salud y a la asistencia sanitaria de calidad.
- Vela por que las políticas, los recursos humanos, las instituciones, los sistemas y la capacidad de organización existentes en los países sean equitativos, eficaces, eficientes y sostenibles para lograr la salud para todos.

Esta área tiene dos unidades: Desarrollo de Recursos Humanos (HR) y Políticas y Sistemas de Salud (HP).

Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (SHD/HR)

- Apoya la formulación de políticas de recursos humanos de salud coherente con metas más amplias acordadas en el ámbito internacional y con las políticas y los objetivos sanitarios nacionales, a fin de alcanzar la viabilidad y la sostenibilidad de los sistemas de salud equitativos y eficaces.
- Contribuye al desarrollo de la capacidad institucional en materia de gestión de recursos humanos a todos los niveles del sistema de salud, con el fin de crear un ambiente estable y propicio para que un personal mejor motivado, preparado y eficiente ponga en práctica las políticas sanitarias nacionales.
- Promueve la adopción de políticas nacionales de desarrollo de personal en servicio compatibles con las prioridades de salud, mediante programas bien elaborados de educación a distancia que usan tecnologías apropiadas de comunicación.
- Contribuye a reorientar las instituciones y los programas de formación de técnicos y profesionales sanitarios hacia un criterio comunitario, así como a fortalecer los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud.

- Promueve el desarrollo de una fuerza laboral de salud pública competente, con lo cual se logra el desempeño óptimo de las funciones de salud pública esenciales y el fortalecimiento de los sistemas de salud pública mediante la creación del Campus Virtual de Salud Pública.
- Promueve el liderazgo institucional e individual en el ámbito de la salud mundial (Programa de Formación en Salud Internacional).
- Apoya el desarrollo de profesionales y técnicos sanitarios actuales y futuros mediante la producción y la distribución de materiales didácticos (Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción), la difusión de información sobre oportunidades de capacitación y la gestión de becas.

Unidad de Políticas y Sistemas de Salud (SHD/HP)

- Fortalece la capacidad de los países para el desarrollo sostenible de procesos de reforma sectorial centrados en la salud de la población, el fortalecimiento de la función rectora del Estado con respecto a la salud y el mejoramiento del desempeño de las funciones de salud pública esenciales y la infraestructura correspondiente.
- Fortalece la capacidad nacional en materia de formulación, ejecución y evaluación de políticas de salud pública; de formulación de objetivos nacionales de salud; de análisis político, económico y financiero; y de elaboración y utilización eficaz de instrumentos modernos de gestión económica y de gestión social de la salud.
- Promueve el apoyo técnico a los países, particularmente en lo relativo a la caracterización de los sistemas de salud pública desfavorecidos y a la elaboración de políticas, proyectos e intervenciones orientados a ampliar la protección social en materia de salud y a reorganizar, así como a mejorar, el funcionamiento de los sistemas de seguridad social con criterios de equidad y sostenibilidad.
- Apoya a las instituciones nacionales para que elaboren marcos e instrumentos jurídicos con miras respaldar las políticas públicas y el desarrollo y funcionamiento adecuados de los sistemas de asistencia, seguro y financiamiento sanitarios.
- Desarrolla un sistema activo de difusión de conocimientos e información con respecto a la reforma del sector de la salud; la economía, el gasto y el financiamiento sanitarios; la legislación sanitaria; las funciones de salud pública esenciales; la seguridad social, y las políticas de salud pública.

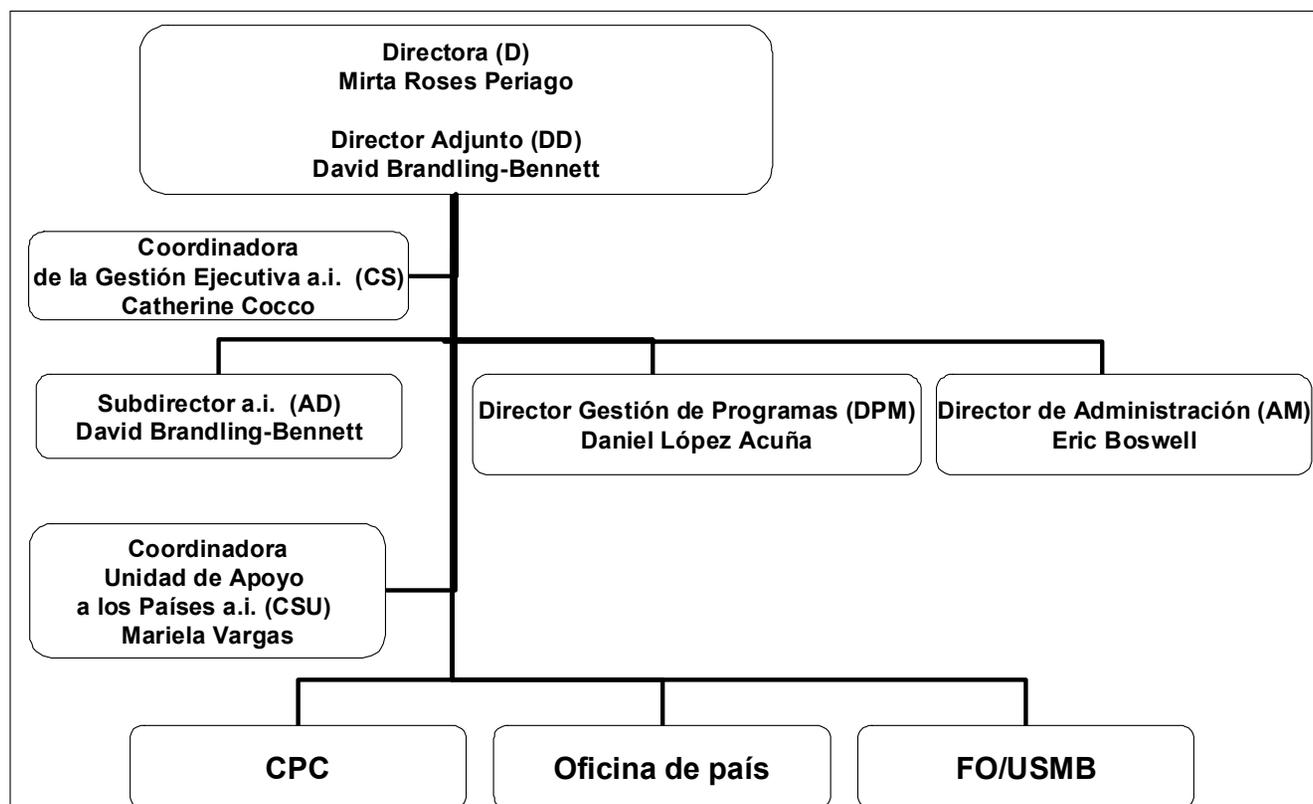
NOTA: La presente directiva reemplaza y deja sin efecto las directivas enumeradas a continuación:

HQ/FO-95-09	Estructura orgánica	23 de junio de 1995
HQ/FO-95-19	Reorganización	20 de diciembre de 1995
HQ/FO-96-06	Estructura orgánica	15 de marzo de 1996

HQ/FO-96-09	Cambios en la estructura orgánica de la División de Desarrollo de Sistemas y Servicios de Salud (HSP)	3 de mayo de 1996
HQ/FO-96-16	Reorganización en AM	9 de octubre de 1996
HQ/FO-96-18	Estructura orgánica	25 de noviembre de 1996
HQ/FO-99-11	Nueva estructura orgánica y funciones	31 de marzo de 1999

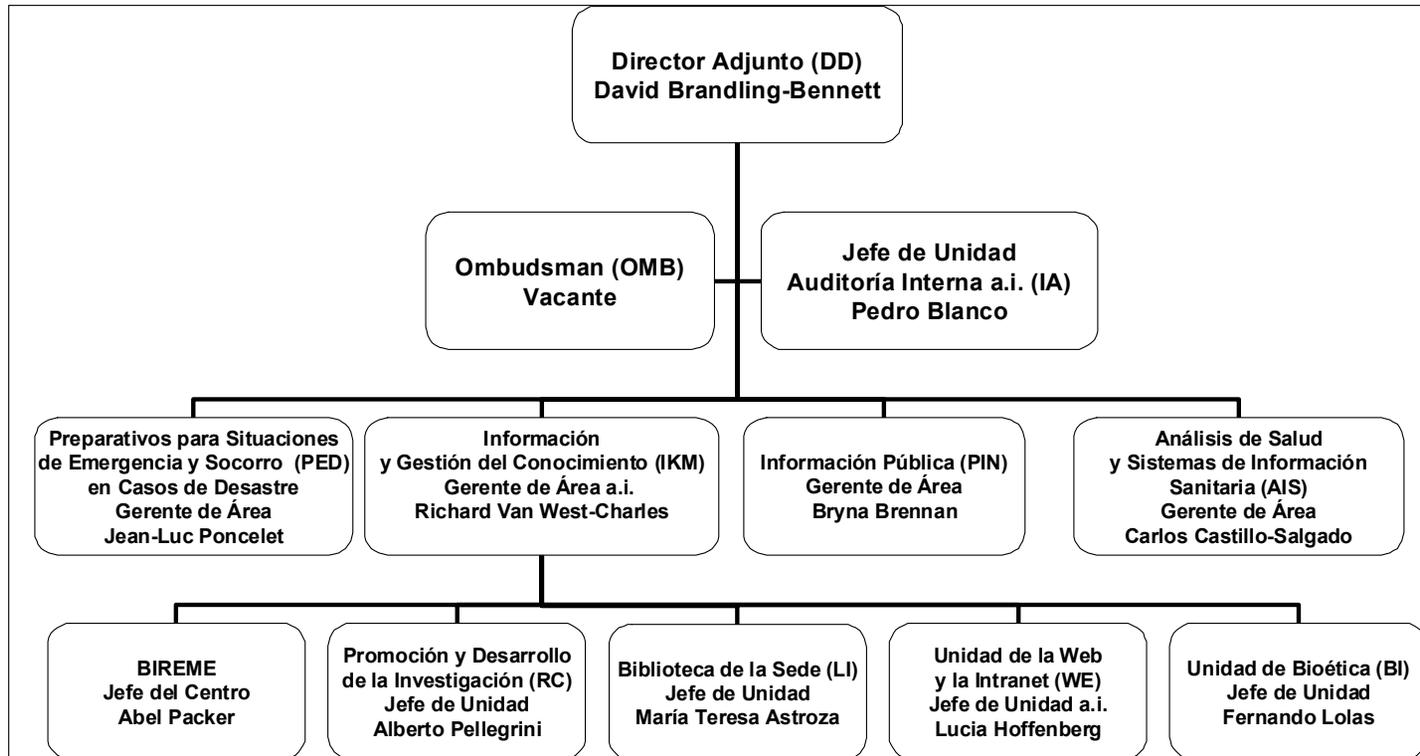
Anexo

Estructura Orgánica de la OSP* áreas funcionales

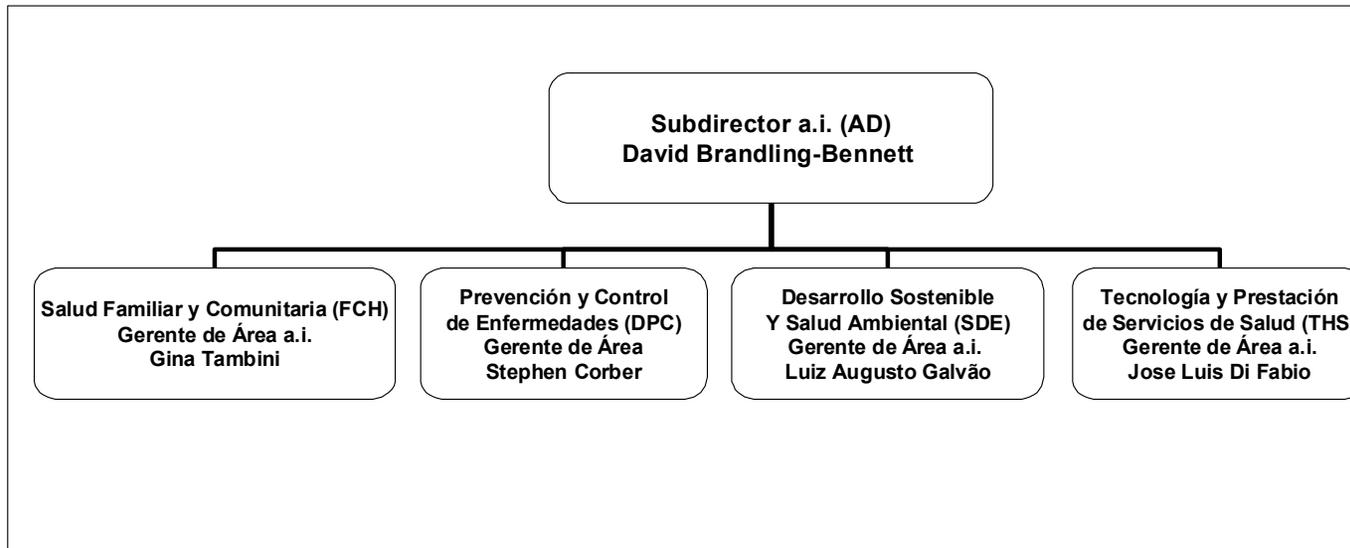


* A partir del 1 de marzo 2003

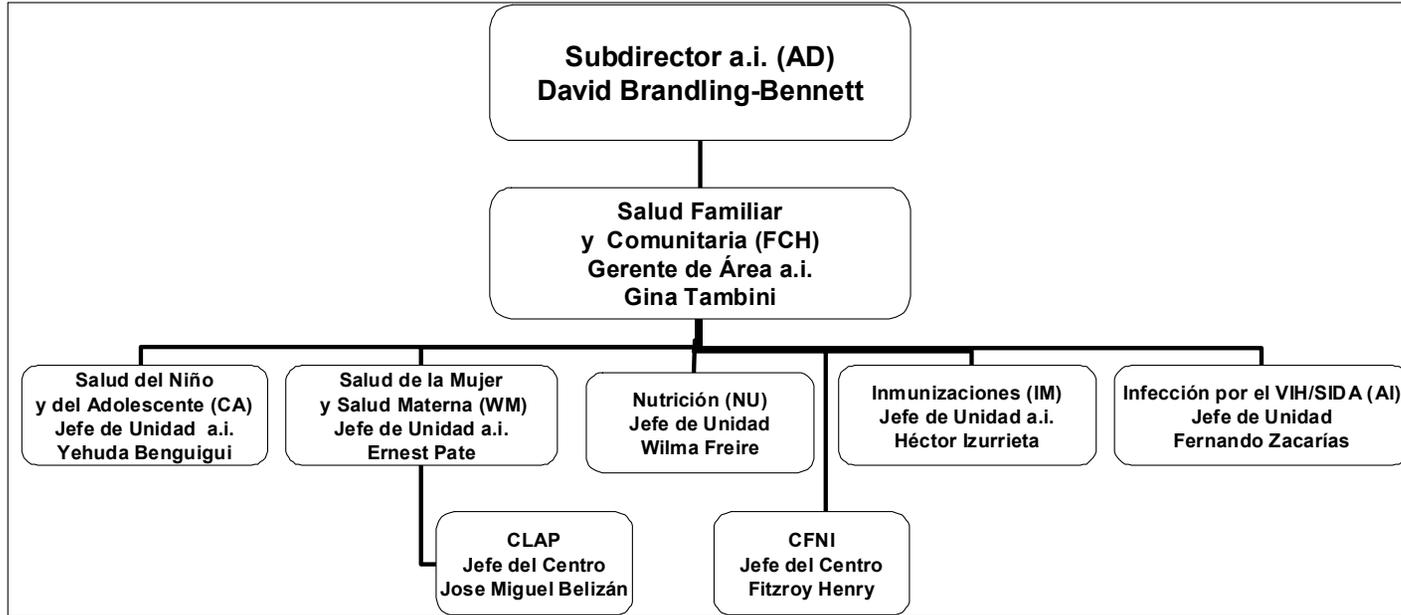
Oficina del Director Adjunto



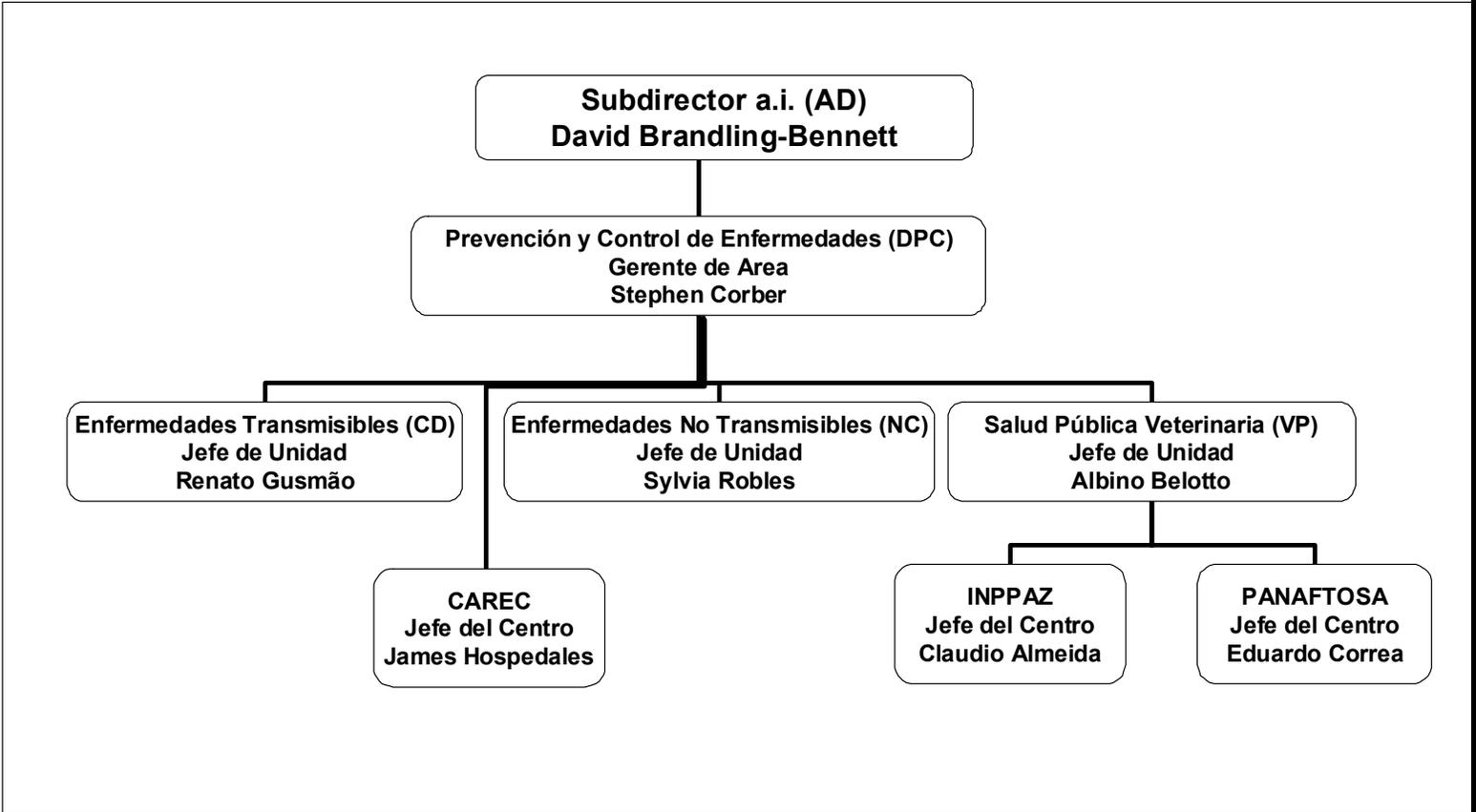
Oficina del Subdirector



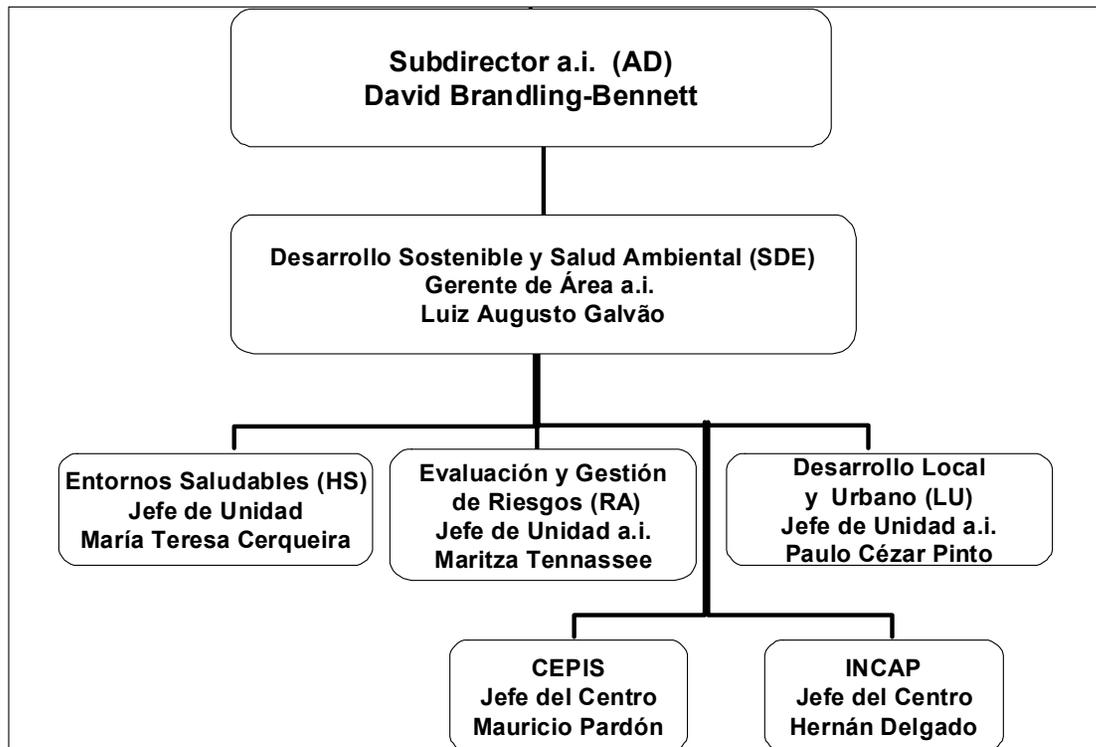
Oficina del Subdirector



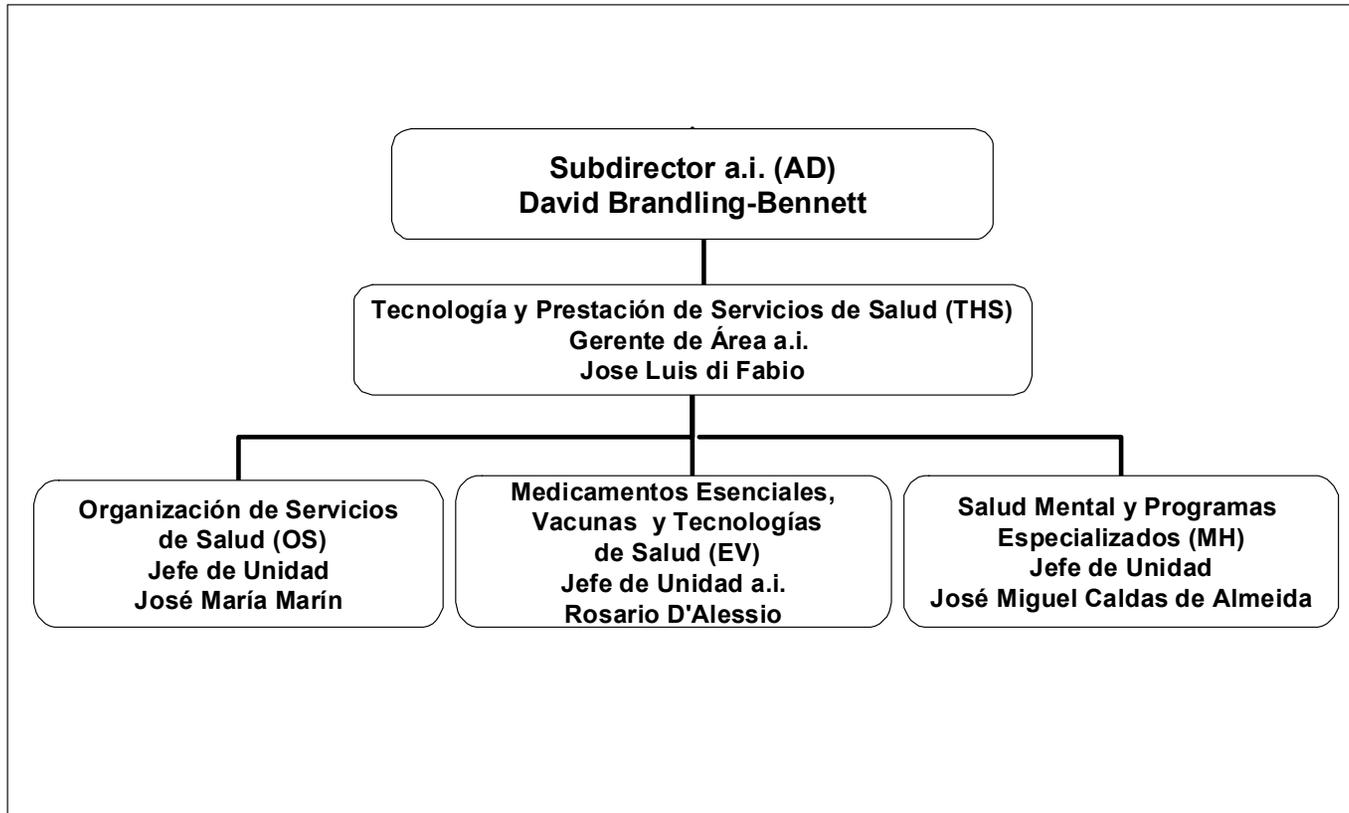
Oficina del Subdirector



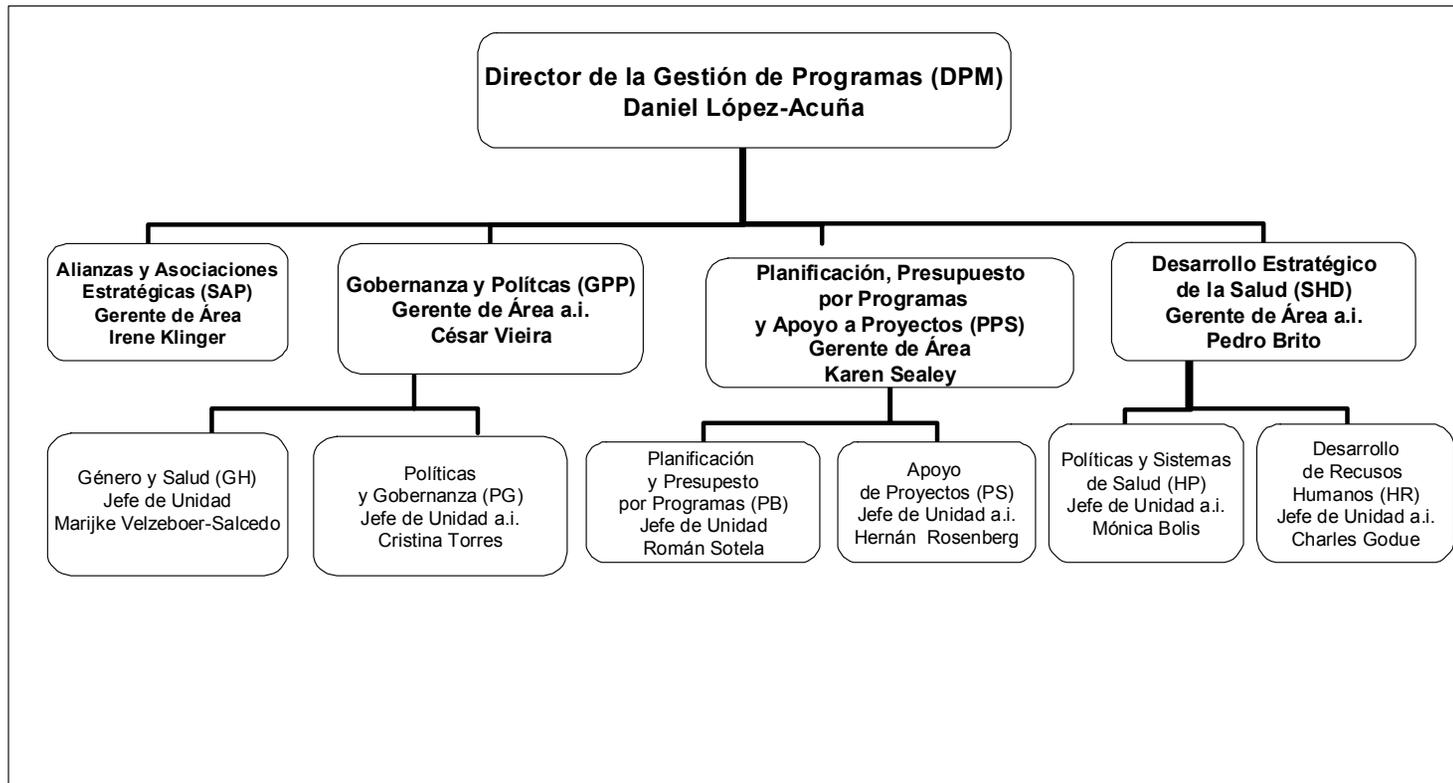
Oficina del Subdirector



Oficina del Subdirector



Oficina del Director de Gestión de Programas



Oficina del Director de Administración

